

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos que a continuación se expresan:

NOMBRES	CLASE	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE	SUELDO ANUAL
			— Fesetas
Alfonso Rodríguez Mielgo.....	Sargento.....	Administrador de Loterías de primera clase, de Miranda de Ebro (Burgos).....	Premio.
Francisco Aparici Ferrer.....	Sargento.....	Administrador de Loterías de primera clase, de Cullera (Valencia).....	Premio.
José Campos Campos.....	Cabo.....	Administrador de Loterías de primera clase, de Burriana (Castellón).....	Premio.
José Domingo Elu y Unamuno.....	Sargento.....	Administrador de Loterías de segunda clase, de San Julián de Musques (Vizcaya).....	Premio.
Francisco Muñoz Marcos	Soldado	Administrador de Loterías de segunda clase, de Guecho, barrio de las Arenas (Vizcaya).....	Premio.
Eugenio Giordia Pérez.....	Sargento.....	Administrador de Loterías de segunda clase, de Getafe (Madrid).....	Premio.
Joaquín Company Berenguer.....	Sargento.....	Administrador de Loterías de segunda clase, de Briviesca (Burgos).....	Premio.

— Madrid, 16 de Enero de 1923.— El Subsecretario, Leopoldo Palacios.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 EXTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA	Cédulas al 8 por 100	Ganancia de Isabel II	Obligaciones marroquíes	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	5 por 100 Julio 1917									
1	304.500	»	176.000	»	»	54.500	43.000	368.000	175.000	»	»	»	»	»	»	1.211.000
2	214.700	»	55.200	»	16.500	83.000	58.500	111.000	199.500	»	»	»	»	»	»	716.400
3	363.900	»	193.300	»	1.000	35.000	39.500	155.000	85.500	»	17.500	»	»	»	»	949.700
4	265.200	»	374.200	»	»	24.000	8.500	313.500	348.500	»	26.500	»	»	»	»	1.361.400
5	184.600	»	89.800	»	»	81.000	32.500	88.500	204.000	»	12.500	»	»	»	»	590.900
6	127.900	»	278.500	»	1.000	89.500	25.000	107.000	98.500	»	102.500	»	»	»	»	819.900
7	203.100	»	34.500	»	»	104.500	76.500	116.900	189.000	»	95.000	»	»	»	»	774.500
8	416.400	»	103.800	»	6.000	46.500	183.500	355.500	198.500	»	2.000	»	»	»	»	1.912.200
9	1.438.200	»	140.300	»	500	22.000	113.500	451.500	179.500	»	261.500	»	»	»	»	2.301.800
10	567.700	»	233.800	»	»	31.500	25.000	1.129.000	229.500	»	4.000	»	»	»	»	2.240.000
11	72.700	»	231.600	»	33.000	»	64.000	263.500	81.000	»	5.500	»	»	»	»	761.800
12	193.000	»	812.800	»	600	23.000	48.000	171.500	132.350	»	»	»	»	»	»	821.150
13	349.200	»	229.300	»	50.000	264.000	51.000	187.000	113.200	»	76.000	»	»	»	»	1.208.700
14	96.700	»	282.800	»	8.500	55.500	12.500	786.000	209.500	»	»	»	»	»	»	1.446.500
15	897.900	»	161.900	»	2.500	18.000	71.000	274.000	212.500	»	»	»	»	»	»	1.127.800
16	1.147.200	»	218.500	»	»	275.500	150.500	783.000	115.000	»	»	»	»	»	»	2.688.700
17	853.900	»	171.500	»	»	175.000	367.000	486.500	105.500	»	6.000	»	»	»	»	1.616.400
18	458.800	»	728.700	»	6.000	19.500	244.500	339.000	170.600	»	»	»	»	»	»	1.060.100
19	257.600	»	193.800	»	»	151.000	16.000	428.500	187.500	»	17.500	»	»	»	»	1.251.900
20	410.600	»	412.300	»	8.000	41.000	122.500	588.000	82.200	»	»	»	»	»	»	1.004.600
21	314.700	»	1.998.100	»	83.000	17.500	430.500	998.000	171.100	»	»	»	»	»	»	3.982.900
22	718.000	»	486.200	»	»	108.000	144.000	383.000	113.000	»	»	»	»	»	»	1.002.200
	8.892.500	»	7.056.900	»	160.000	1.639.500	2.374.000	8.785.000	3.550.850	»	624.500	»	»	»	»	93.034.650

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PENDIENTE AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obras del Puerto	Obligaciones marroquinas	TOTAL GENERAL		
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	8 por 100 Al contado			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 8 por 100	Cédulas al 8 por 100					
1	100	*	*	*	*	*	1.100.000	*	*	*	*	*	*	7.500	1.107.600	
4	23.000	*	*	*	*	*	3.365.000	24.500	*	*	*	*	*	*	3.412.500	
5	35.000	*	*	*	*	*	825.000	*	*	*	*	*	*	*	360.000	
6	146.500	*	*	*	*	*	*	13.000	*	*	*	*	*	*	159.500	
7	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	7.500	
11	132.500	*	*	*	*	*	5.000	10.000	20.000	*	*	*	*	7.500	167.500	
12	2.500	*	*	*	*	*	*	*	10.500	*	*	*	*	*	13.000	
13	*	*	*	*	*	*	3.500.000	*	*	*	*	*	*	*	3.500.000	
14	5.000	*	*	6.000	*	*	*	*	58.500	*	*	*	*	*	64.500	
15	2.000	*	*	*	*	*	2.500.000	*	*	*	*	*	*	*	2.505.500	
18	180.000	*	*	*	*	*	28.500	25.000	*	3.500	*	*	*	*	188.500	
19	264.000	*	*	11.000	*	*	103.500	20.000	5.000	*	*	*	3.000	*	405.500	
20	*	*	*	*	*	*	*	653.000	2.500	*	*	*	*	*	7.500	663.000
21	5.000	*	*	*	*	*	5.000	5.000	*	*	*	*	*	*	*	15.000
22	*	*	*	*	*	*	*	5.000	5.000	*	*	*	*	*	*	10.000
27	15.000	*	*	*	*	*	25.000	800.000	20.000	*	*	*	*	*	*	870.000
28	1.000	*	*	*	*	*	28.500	40.500	*	*	*	*	*	*	*	65.000
29	*	*	*	*	*	*	147.500	151.000	*	*	*	*	*	*	*	323.500
	761.500	*	17.000	*	*	*	388.000	12.469.500	164.000	*	28.500	*	3.000	*	22.500	13.834.100

Madrid, 2 de Enero de 1923.—El Director general, Juan Ródenas.

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE

ESCALAFÓN DEL CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO DE

	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
TRES AYUDANTES MAYORES DE SEGUNDA CLASE				
1	D. Ramón Mirovalles y Alonso.	Villaviciosa (Oviedo)	3 Junio 1867.....	6 Marzo 1903.....
2	Luis Jovelar y Cabrera.	Alicante de Cincia (Huesca)	2 Julio 1870.....	6 Marzo 1903.....
3	Diego Ojeda y Burriel.	Ceuta (Zaragoza)	16 Febrero 1873.....	6 Marzo 1903.....
CUATRO AYUDANTES MAYORES DE TERCERA CLASE				
1	D. José Mora Aguilar.	Cádiz (Córdoba)	28 Diciembre 1869.....	6 Marzo 1903.....
2	Juan José Plaza Paraldos.	Madrid	28 Abril 1868.....	6 Marzo 1903.....
3	José Suárez Barrionuevo.	Córdoba	18 Enero 1862.....	6 Marzo 1903.....
4	Luis Castellanos Vázquez.	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	8 Mayo 1875.....	6 Marzo 1903.....
VEINTISIETE AYUDANTES PRINCIPALES				
1	D. Toribio López Martínez.	Veste (Albacete)	19 Septiembre 1875.....	6 Marzo 1903.....
2	Enrique Menchero y Vaquerizo.	Cartagena (Murcia)	18 Octubre 1863.....	6 Marzo 1903.....
3	Bernardo Mundus Carreras.	Castellón	3 Marzo 1874.....	6 Marzo 1903.....
4	Joaquín Segarra March.	Castellón	21 Mayo 1872.....	6 Marzo 1903.....
5	Salvador González Remera.	Almazán (Soria)	8 Junio 1868.....	6 Marzo 1903.....
6	Antonio Fernández y González.	Miengo (Santander)	28 Enero 1871.....	6 Marzo 1903.....
7	Venancio García Azcutia.	Milimarcos (Guadalajara)	1 Abril 1875.....	6 Marzo 1903.....
8	Manuel Barrenechea y Almarzán.	Fuencarral (Madrid)	15 Diciembre 1873.....	6 Marzo 1903.....
9	Gonzalo Valera Cábez.	Villafeliche (Zaragoza)	25 Octubre 1864.....	6 Marzo 1903.....
10	Salustiano López Merino.	Madrid	11 Noviembre 1863.....	6 Marzo 1903.....
11	Francisco Rubio Medina.	Ciudad Real	28 Marzo 1870.....	6 Marzo 1903.....
12	Luciano de las Heras Fernández.	Narros del Castillo (Ávila)	12 Diciembre 1869.....	6 Marzo 1903.....
13	Juan García Gómez.	Carrascosa del Campo (Cuenca)	21 Agosto 1869.....	6 Marzo 1903.....
14	José Yagüe Díaz de la Torre.	Abanilla (Murcia)	15 Junio 1878.....	6 Marzo 1903.....
15	Ramón Esteve y Portabella.	Barcelona	21 Marzo 1876.....	6 Marzo 1903.....
16	Juan Antonio Roura Viguera.	Tarragona	13 Junio 1861.....	6 Marzo 1903.....
17	Julían Aguilar y Linares.	Madrid	3 Septiembre 1873.....	6 Marzo 1903.....
18	Federico Cuenca-Romero Uclés.	Cádiz (Córdoba)	8 Diciembre 1875.....	6 Marzo 1903.....
19	Antonio Estévez Macías.	Jerez de la Frontera (Cádiz)	9 Febrero 1875.....	6 Marzo 1903.....
20	Emeterio Zurbarán del Val.	Cabezón (Valladolid)	23 Febrero 1863.....	6 Marzo 1903.....
21	José Luján y Adzázar.	Engueldanos (Cuenca)	10 Diciembre 1875.....	6 Marzo 1903.....
22	Romualdo García y García.	Carriles (Granada)	4 Diciembre 1873.....	6 Marzo 1903.....
23	José Jiménez García.	Alquerías (Murcia)	11 Junio 1876.....	6 Marzo 1903.....
24	Enrique Meseguer Villalba.	Murcia	28 Abril 1869.....	19 Junio 1905.....
25	Eugenio Blasco Errasti.	Madrid	15 Noviembre 1876.....	19 Junio 1905.....
26	José Ramón de Sareda Dorronsoro.	Cádiz	6 Mayo 1876.....	19 Junio 1905.....
27	Agustín Megía y Alonso.	Madrid	29 Agosto 1884.....	19 Junio 1905.....
28	Tomas Pera y Roca.	Tárrega (Lérida)	16 Febrero 1880.....	19 Junio 1905.....
CUARENTA AYUDANTES PRIMEROS				
1	D. Alberto Fernández y Luna y Aguilera.	Almadén (Ciudad Real)	23 Diciembre 1877.....	19 Junio 1905.....
2	Leopoldo Más y González.	Cangas de Onís (Oviedo)	6 Septiembre 1878.....	19 Junio 1905.....
3	Andrés Garrido Baezo.	Madrid	30 Noviembre 1880.....	19 Junio 1905.....
4	Pedro Galera y García.	Sorbas (Almería)	13 Marzo 1881.....	3 Agosto 1905.....
5	Antonio García Montesinos.	Pechina (Almería)	15 Agosto 1880.....	1 Enero 1906.....
6	Juan José Barbadillo y Aljama.	Montoro (Córdoba)	18 Octubre 1879.....	1 Enero 1906.....
7	Julio Sarmiento Muñoz.	Madrid	30 Octubre 1875.....	1 Enero 1906.....
8	Leónidas Nieto Juárez.	Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real)	22 Abril 1877.....	1 Enero 1906.....
9	Luis Lafuente Martínez.	Santander	25 Noviembre 1869.....	1 Enero 1906.....

DE FOMENTO

AGRICULTURA Y MONTES

MONTES.—RECTIFICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Oviedo.....	3
1 Agosto 1919.....	Activo	Sexta División Hidrológicoforestal.....	2
10 Marzo 1921.....	Activo	Distrito forestal de Zaragoza.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Cádiz.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Madrid.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Jaén.....	2
10 Marzo 1921.....	Activo	Junta de Colonización y Repoblación Inter-	3
		terior	
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Jaén.....	3
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Soria.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Castellón.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Valencia.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Soria.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Madrid.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Guadalajara.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Santander.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Alicante.....	2
1 Agosto 1919.....	Supernumerario	Distrito forestal de Ciudad Real.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Escuela del Cuerpo.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Cuenca.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Palencia.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Huesca.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Segovia.....	2
1 Agosto 1919.....	Excedente (Lara- die)	Distrito forestal de Segovia.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Salamanca.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Valladolid.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Huesca.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Cuarta División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Murcia.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Tercera División Hidrológicoforestal.....	2
1 Enero 1920.....	Activo	Distrito forestal de Navarra y Vascoge- gadas	2
9 Junio 1920.....	Activo	Octava División Hidrológicoforestal.....	2
9 Julio 1920.....	Activo	Ministerio de Fomento. Negociado segu- ndo de Montes.....	2
10 Marzo 1921.....	Activo	Distrito forestal de Huesca.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Toledo.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Segovia.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Junta de Colonización y Repoblación In- terior	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Almería.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Málaga.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem: id. de Sevilla.....	2
1 Agosto 1919.....	Supernumerario	Distrito forestal de Jaén.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Consejo forestal.....	2

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
9	D. José Cavo y Peso.	Granada	7 Julio 1882	1 Enero 1906
10	Antonio Caballero Espín.	Bollo (Murcia)	3 Octubre 1880	1 Enero 1906
11	Diego Valdés Molina.	Benijama (Alicante)	22 Julio 1877	1 Enero 1906
12	Joaquín Valera Conti.	Manila (Filipinas)	18 Enero 1881	1 Enero 1906
13	Edmundo Yusta Hernando.	Villasaynas (Soria)	13 Octubre 1879	1 Enero 1906
14	Mariano Cortés Alonso.	Zaragoza	10 Julio 1883	1 Enero 1906
15	Mariano Magallón y Ubico.	León	11 Octubre 1879	1 Enero 1906
16	Miguel Carrizosa Lorenzo.	Montiel (Ciudad Real)	8 Mayo 1876	1 Enero 1906
17	José Aparicio y Fernández.	Ubeda (Jaén)	17 Julio 1881	1 Enero 1906
18	Ricardo Muñoz y Robert.	Sabiote (Jaén)	21 Agosto 1877	1 Enero 1906
19	Luis Martínez Orta.	Ebreña	2 Marzo 1883	1 Enero 1906
20	José María Garrido y Pérez de las Bacas.	Siles (Jaén)	20 Agosto 1884	1 Enero 1906
21	Manuel Peña Fernández.	Vivero (Lugo)	13 Septiembre 1881	1 Enero 1905
22	Ciriaco Rico y Cortés.	Burgos	10 Julio 1877	6 Marzo 1906
23	Manuel Rodríguez López.	Ronda (Málaga)	20 Noviembre 1876	29 Marzo 1906
24	Eufrasio Ruiz y Pérez.	Alicante	19 Abril 1878	29 Marzo 1906
25	Victoriano Salinas Cuellar.	Mujer (Almería)	8 Octubre 1882	29 Marzo 1906
26	Pedro Esteva Pardia.	Catarrús (Lérida)	4 Junio 1867	10 Septiembre 1906
27	Tomas Fernández Espinosa.	Sevilla	2 Mayo 1881	30 Octubre 1906
28	Enrique O'Kelly y García.	Málaga	29 Octubre 1883	30 Octubre 1906
29	Manuel María Bilbao de Ugarriza.	Madrid	30 Enero 1881	15 Enero 1907
30	Juan Vallejo y Reina.	Ronda (Málaga)	26 Junio 1883	15 Enero 1907
31	Juan Caldeiro Vázquez.	Madrid	15 Agosto 1883	21 Mayo 1908
32	Manuel Martín Duque.	Oviedo (Asturias)	12 Septiembre 1887	21 Mayo 1908
33	Miguel Ramos García.	Villaverde (Madrid)	12 Marzo 1883	21 Mayo 1908
34	Víctor de la Villa y Roldán.	Baeza (Córdoba)	14 Diciembre 1883	21 Mayo 1908
35	Julián Mangas y García.	Alfaraz (Zamora)	21 Noviembre 1885	21 Mayo 1908
36	Vicente Abad Casasempere.	Alcoy (Alicante)	15 Octubre 1886	21 Mayo 1908
37	Pablo Sánchez Valverde Blázquez.	Almadén (Ciudad Real)	30 Junio 1881	21 Mayo 1908
38	Ángel López Barrero.	Moguer (Huelva)	26 Julio 1881	21 Mayo 1908
39	Eugenio Muñoz Roberts.	Canena (Jaén)	31 Marzo 1884	21 Mayo 1908
40	Ángel Cuenca Lázaro.	Segovia	2 Agosto 1881	21 Mayo 1908

SESENTA Y NUEVE AYUDANTES SEGUNDOS

1	D. Luis Fernández Almagro.	Ubeda (Jaén)	26 Enero 1887	21 Mayo 1908
2	José Gálvez Robles.	Málaga	27 Abril 1877	21 Mayo 1908
3	Luis Ballaría Arrizabalaga.	Zaragoza	5 Julio 1880	21 Mayo 1908
4	Salvador Martínez y Marzá.	Requena (Valencia)	31 Mayo 1884	21 Mayo 1908
5	Feliciano Sanz Caamaño.	Zazuar (Burgos)	2 Febrero 1886	21 Mayo 1908
6	Adolfo Garro Alonso.	Oviedo (Asturias)	31 Mayo 1885	26 Febrero 1909
7	José Luis Ruiz de Temiño y Pascual.	Burgos	22 Junio 1886	26 Febrero 1909
8	Alfonso Guillén y Martínez.	Ribadeo (Lugo)	7 Octubre 1883	26 Febrero 1909
9	Juan Vázquez Mancera.	Madrid	2	22 Marzo 1909
10	Jorge Pastor Valle.	Madrid	2	1 Julio 1909
11	Cristino Corredor de Arana.	Madrid	24 Julio 1883	8 Octubre 1909
12	Amalio Rivas y Nestares.	Madrid	15 Julio 1885	29 Noviembre 1909
13	Manuel Corredor de Arana.	Madrid	29 Diciembre 1884	10 Diciembre 1909
14	Francisco Pedrosa Ruiz.	Jerez de la Frontera (Cádiz)	31 Diciembre 1883	12 Enero 1910
15	Mannel Angulo Bernard.	Motril de la Frontera (Sevilla)	12 Febrero 1885	11 Febrero 1910
16	Alberto Vela de Palacio.	Onteniente (Valencia)	7 Octubre 1885	17 Marzo 1910
17	Enrique López Cortijo.	Cartagena (Murcia)	12 Mayo 1886	25 Mayo 1910
18	José Cuenca Romero y Uclés.	Cádiz (Córdoba)	5 Octubre 1882	25 Mayo 1910
19	Gerardo Pérez Gayoso.	Orense	7 Marzo 1887	1 Enero 1911
20	Teodoro Fernández y Martínez.	Lacayo del Valle (Madrid)	26 Marzo 1884	1 Enero 1911
21	Guillermo Saldaña y Vigil.	Gijón (Oriente)	24 Noviembre 1884	30 Diciembre 1911
22	José Miralles y Marco.	Monzón (Huesca)	20 Junio 1889	30 Diciembre 1911
23	Pedro Sarachaga y Nogales.	Ciudad Real	24 Enero 1890	30 Diciembre 1911
24	Antonio Cebán Ginot.	Cádiz	7 Septiembre 1881	30 Diciembre 1911
25	Antonio Duplá Aguilar.	Zaragoza	28 Marzo 1888	30 Diciembre 1911
26	Enrique Navarro Decárrega.	Riojadeo (Lugo)	21 Mayo 1888	30 Diciembre 1911
27	Vicente Escóla Tojar.	Zaragoza	30 Abril 1887	30 Diciembre 1911
28	Francisco Domingo Berastegui.	Madrid	29 Mayo 1887	30 Diciembre 1911
29	Severo Flores García.	Almadén (Ciudad Real)	25 Octubre 1883	13 Enero 1913
30	Rafael García de Diego.	Soria	20 Agosto 1888	30 Enero 1913
31	Hilario Caspiéz y Arellano.	Montilla (Córdoba)	12 Agosto 1884	30 Enero 1913
32	José María de Tapia y Briz.	Cartagena (Murcia)	19 Noviembre 1885	30 Enero 1913
33	José Felices Arqueros.	Admería	4 Diciembre 1884	30 Enero 1913
34	Emilio Granado Blanco.	Madrid	20 Febrero 1885	30 Enero 1913
35	Carlos Vicioso Martínez.	Calatayud (Zaragoza)	3 Noviembre 1887	30 Enero 1913
36	Juan Muro Robert.	Canena (Jaén)	9 Diciembre 1882	30 Enero 1913
37	Antonio Monjo Vaqué.	Santander	16 Diciembre 1884	30 Enero 1913
38	José Romero Trillo.	Madrid	8 Enero 1886	30 Enero 1913
39	Luis Torres Jiménez.	Almería	11 Marzo 1887	30 Enero 1913
40	Francisco de Paula Moyano Gámiz.	Priego (Córdoba)	12 Febrero 1882	30 Enero 1913
41	Mariano de la Roca y Fernández.	Madrid	21 Noviembre 1883	30 Enero 1913

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Segovia.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Décima División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Segunda División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Sevilla.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Soria.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Badajoz.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Burgos.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Cuenca.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Ministerio de Fomento. Negociado primero de Montes.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Consejo forestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Novena División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Albacete.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Orense-Lugo.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Ministerio de Fomento. Negociado tercero de Montes.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Málaga.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Cuarta División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Cáceres.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Pontevedra-Coruña.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Quinta División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Cuenca.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de León.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Junta de Colonización y Repoblación interior.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Ávila.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Valladolid.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Consejo forestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Quinta División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Teruel.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Segunda División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Logroño.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Sevilla-Huelva-Córdoba.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Teruel.....	2
10 Marzo 1921.....	Activo	Idem id. de Segovia.....	2
10 Marzo 1921.....	Activo	Distrito forestal de Jaén.....	2
10 Marzo 1921.....	Activo	Idem id. de Cádiz.....	2
10 Marzo 1921.....	Activo	Idem id. de Zaragoza.....	2
10 Marzo 1921.....	Activo	Idem id. de Segovia.....	2
10 Marzo 1921.....	Activo	Idem id. de Valladolid.....	2
10 Marzo 1921.....	Activo	Idem id. de Barcelona-Gerona-Baleares.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Burgos.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Burgos.....	2
1 Agosto 1919.....	Supernumerario	Distrito forestal de Cáceres.....	2
1 Agosto 1919.....	Supernumerario	Distrito forestal de Madrid.....	2
1 Agosto 1919.....	Supernumerario	Distrito forestal de Madrid.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Jaén.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Segunda División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Valladolid.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Décima División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Cuarta División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Guadalajara.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Málaga.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Orense-Lugo.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Guadalajara.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Oviedo.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Cádiz.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Ciudad Real.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de León.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Zaragoza.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Valencia.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Sexta División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Huesca.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Tercera División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Soria.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de León.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Murcia.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Servicio Catálogo Montes protectores.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Ávila.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Sexta División Hidrológicoforestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Cuenca.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Consejo forestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Madrid.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Consejo forestal.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Madrid.....	2
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	2

Nº ORDEN	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
39	D. Rafael Samaniego Gonzalo.....	Valladolid	3 Septiembre 1888....	30 Enero 1913....
40	Alfonso de Orueta y Estébanez Calderón.....	Málaga	12 Julio 1886.....	30 Enero 1913....
41	Luis Pascual Herrera.....	Málaga	13 Noviembre 1885....	30 Enero 1913....
42	Mariano Cascajares Gayán.....	La Almunia (Zaragoza).....	6 Octubre 1882.....	14 Mayo 1913....
43	Sergiernundo Cereceda Martínez.....	Madrid	20 Mayo 1885.....	29 Agosto 1913....
44	Ricardo Hernández Rodríguez.....	Guadalajara	3 Abril 1887.....	29 Agosto 1913....
45	Antonio Torres Jiménez.....	Almería	11 Agosto 1890.....	15 Noviembre 1913....
46	Andrés Pérez Pedroviejo.....	Taracena (Guadalajara).....	10 Noviembre 1880....	13 Diciembre 1912....
	Lorenzo Torres Serrano.....	Calzada de Calatrava (Ciudad real)		
47	José María García Escrivano.....	Madrid	12 Agosto 1886.....	13 Diciembre 1913....
48	Fernando López Morales.....	Ecija (Sevilla).....	29 Noviembre 1888....	24 Enero 1914....
49	Manuel María de Elías Ripoll.....	Madrid	3 Julio 1884.....	27 Febrero 1914....
50	Juan Moreno Lehankull.....	Habana (Cuba).....	1 Mayo 1889.....	3 Marzo 1916....
51	Mariano Gallardo Sánchez.....	Madrid	8 Marzo 1883.....	30 Noviembre 1916....
52	Alfonso Valero Maestre.....	San Juan de Puerto Rico.....	5 Marzo 1884.....	30 Mayo 1917....
53	Francisco Cervantes Gimeno.....	Vera (Almería).....	15 Abril 1887.....	1 Junio 1917....
54	José Calatayud Ruiz.....	Jaén	30 Diciembre 1887....	19 Enero 1918....
55	Juan Ramírez de Cartagena y Marcaida.....	Ceuta (Cádiz).....	18 Enero 1884.....	11 Febrero 1918....
	Román Carenas Soriano.....	Torriente (Teruel).....	4 Noviembre 1888....	27 Abril 1918....
	Ángel Riesgo Ordóñez.....	Cudillero (Oviedo).....	8 Agosto 1881.....	8 Mayo 1918....
			7 Enero 1882.....	6 Julio 1918....
56	Francisco Alarcón Martícorena.....	Vitoria (Álava).....	26 Enero 1891.....	18 Septiembre 1913....
57	Rodolfo López Lucas.....	Herrubia (Cuenca).....	15 Enero 1893.....	6 Noviembre 1918....
58	Gabriel Vargas Speyer.....	Madrid	1 Febrero 1894.....	6 Noviembre 1918....
59	Andrés Escobar Bardoy.....	Gijón (Oviedo).....	12 Abril 1894.....	23 Noviembre 1918....
60	Juan J. Sáenz de Santa María y Marrón.....	Tricio (Logroño).....	24 Junio 1890.....	21 Febrero 1919....
61	José Aguirre y Rodil.....	Jeviyo (Habana).....	7 Enero 1891.....	30 Julio 1919....
62	Julián Rodríguez Gayoso.....	Madrid	25 Mayo 1892.....	29 Septiembre 1919....
63	Enrique Álvarez Esteban.....	Madrid	5 Octubre 1895.....	23 Octubre 1919....
64	Dionisio Bernisio Martín.....	Vega de Santa María (Ávila).....	19 Abril 1883.....	1 Enero 1920....
65	Agustín González Vera.....	Albacete	16 Mayo 1886.....	9 Junio 1920....
66	Eutiquio Gómez Cerdón.....	La Zarza (Valladolid).....	24 Agosto 1883.....	9 Junio 1920....
67	Antonio Ruiz de Elvira y Benavente.....	Manzanares (Ciudad Real).....	25 Julio 1891.....	8 Julio 1920....
68	Ángel Hernando Sastre.....	Sigüenza (Guadalajara).....	2 Noviembre 1889....	8 Agosto 1922....
69	Eduardo Castañeyra Alfonso.....	Córdoba	6 Septiembre 1891.....	28 Agosto 1922....
	AYUDANTES EN EXPECTACIÓN DE INGRESO			
1	D. Eduardo Anaya Pérez.....	>	>	>
2	Jaime Barrachina Almela.....	>	>	>
3	Diego Segura Castillo.....	>	>	>
4	Arturo García y Díaz.....	>	>	>
5	Federico Muguruza y Recio.....	>	>	>

Madrid, 31 de Diciembre de 1922.—El Director general, I. Rodríguez.—Rubricado.

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
1 Agosto 1919.....	Activo	Consejo forestal.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Santander.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id de Palencia.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Primera División Hidrológicoforestal.....	
1 Agosto 1919.....	Supernumerario		
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de León.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Valencia.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Lérida.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Lérida.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Primera División Hidrológicoforestal.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Granada.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Navarra y Vascongadas.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Lérida.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Consejo forestal.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id.....	
1 Agosto 1919.....	Supernumerario		
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Jaén.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Primera División Hidrológicoforestal.....	
1 Agosto 1919.....	Supernumerario		
1 Agosto 1919.....	Activo	Servicio de Estudios y extinción de incendios forestales.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Distrito forestal de Burgos.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Cuenca.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Teruel.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Granada.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Logroño.....	
1 Agosto 1919.....	Activo	Idem id. de Teruel.....	
29 Septiembre 1919.....	Activo	Idem id. de Las Palmas (Canarias).....	
23 Octubre 1919.....	Activo	Sexta División Hidrológicoforestal.....	
1 Enero 1920.....	Activo	Distrito forestal de Ávila.....	
9 Junio 1920.....	Activo	Idem id. de Albacete.....	
9 Junio 1920.....	Activo	Idem id. de Santander.....	
8 Junio 1920.....	Activo	Idem id. de Zamora.....	
24 Agosto 1922.....	Activo	Idem id. de Guadalajara.....	
25 Septiembre 1922.....	Activo	Idem id. de Pontevedra-Coruña.....	
>	>		
>	>		
>	>		
>	>		
>	>		

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EQUISITORIAS**

Sólo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Poder judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.027

LOPEZ PRADO, Domingo; hijo de Mauro y de Bernarda, natural de Abanto y Ciérniga (Vizcaya), de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Estados Unidos (América); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval, D. Alfonso Menéndez Alvarez.—Erandio, 3 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—853 y 855

1.028

MARTINEZ MENCHACA, Moisés; hijo de Juan y de Juana, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Santurce (Vizcaya); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval, D. Alfonso Menéndez Alvarez.—Erandio, 27 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—854

1.029

MUNOZ MEDINA, José; hijo de María del Carmen y de padre desconocido, natural y vecino de Málaga, encartado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Álava número 56, D. Mariano Mena Burgos, residente en Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Málaga, 13 de Enero de 1923. JM—396

1.030

OLOVARRIETA MORI, José; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Oviedo, de profesión obrero, de veintidós años de edad, estatura 1,607 metros, color moreno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba nada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe

número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en esta plaza.—Oviedo, 30 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JM—325

1.031

OLLER FELIU, José; de diez y nueve años de edad, natural de Cassà de la Selva, de estado soltero, hijo de Baldomero y Seculina, de oficio panadero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, se presentará en el término de noventa días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor D. Antonio Barberá Hernández, Alférez de Navio en la Ayudantía de Marina de Palamós, para responder a los cargos que pudieran resultarle en el expediente que se instruye por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre del año 1922 y de no haberlo hecho así, será declarado prófugo.—Palamós, 4 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—329

1.032

OSA Y URQUIZA, Tomás; domiciliado últimamente en Ibarranguelua (Vizcaya), comparecerá en el término de noventa días, desde esta fecha, ante el señor Ayudante de Marina de Lequeitio D. Antonio Breijo Aza, para dar sus descargas en la información sumaria que se le instruye por falta de presentación en su trozo el día 20 de Diciembre próximo pasado, si no presentarse será declarado prófugo.—Lequeitio 9 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Antonio Breijo.

JM—385

1.033

QUEVEDO MARTINEZ, Juan; hijo de Juan y de Polonia, domiciliado últimamente en Garrucha (Almería), comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor Ayudante de Marina D. Joaquín Escobar Hernández, para responder en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación para su ingreso en el servicio cuando fué citado, de no verificar su presentación en dicho plazo, será declarado prófugo, poniéndole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.—Garrucha, 9 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Escobar.

JM—382

1.034

PAZ MARTINEZ, José; hijo de Ezequiel y de Manuela, natural de Rajó, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciente; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color bueno, sin barba, domiciliado últimamente en Rajó; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navio y Ayudante de Marina de Sangenjo, don Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que se le resueltan en sumaria de prófugo que se le instruye, por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el año 20 de Diciembre del año ul-

timo a recoger su cartilla naval.—Sangenjo, 9 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—411

1.035

PATINO PITTA, José; hijo de Andrés y de Consuelo, natural de Puentedemne, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado casado, profesión maestro y sastre, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Ferrol; procesado en causa por supuesto delito de estafa y dos faltas graves de primera deserción, comparecerá dentro de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería Ferrol, núm. 65, D. Manuel Rodríguez Espín; en la plaza del Ferrol (Coruña), calle de Canalejas, 68, primero, para ser notificado de la diligencia de juicio-miento y prisión, prestar declaración testadatoria y responder a los cargos que le resultan en la causa de referencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 3 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JM—387

1.036

PETRYSSON (de apellidos desconocidos); natural de Binamarca, oficio maquinista mercante, domiciliado últimamente a bordo del yate "Cataluña", en el puerto de Cádiz; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la causa por hurto de un magnetómetro del citado buque, Capitán de Infantería de Marina D. Rafael Fernández Caro, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, con objeto de prestar una declaración relacionada con dicha causa.—Ferrol, 5 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Rafael Fernández.

JM—384

1.037

PIRATI, Francisco José; domiciliado últimamente en San Feliz de Guixols; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de la Ayudantía de Marina de Rosas, Alférez de Navio de la E. R. A., D. Evaristo Santalla Viñas, para declarar como testigo en causa por desacato a la Autoridad, núm. 380 de 1921, instruida por dicho Juzgado.—Rosas, 9 de Enero de 1923.—El Secretario, Sebastián Rubí.—El Alférez Juez instructor, Evaristo Santalla.

JM—412

1.038

PRIETO MARTINEZ, David; hijo de Juan y de Generosa, natural de Geadive, Ayuntamiento de Bolverás, de treinta años de edad, se ignoran sus señas; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 regimiento de Artillería ligera D. Manuel Saavedra Ascariz; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 29 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Saavedra.

JM—409

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso contra Victoria Castró Ofit sobre hurto, se ha servido señalar el día 2 de Febrero próximo, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos doña María Vaquero Gárate y D. Miguel Llamas Quintana, como lo verifica por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 24 de Enero de 1923.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—1448

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso contra Miguel Villegas Ruiz sobre hurto, se ha servido señalar el día 2 de Febrero próximo, y hora de las dos y media de su tarde para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos D. Juan Bonastre Alviñana, D. Guillermo Yendrían y D. Rafael López López, como lo verifica por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 24 de Enero de 1923.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—1449

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUNOL

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de tres sujetos desconocidos: uno como de treinta años alto, vistiendo chaqueta y chaleco oscuros, pantalón a listas, sombrero flexible negro y bufanda; otro de unos treinta y cinco años, regular estatura y carnes, cara abultada, agitanado, vista chaqueta oscura, sombrero negro de ala plana, y el otro joven, con pierna, ignorándose otras señas: uno de ellos es conocido por Apóstol, es alpargatero y relu-

ral de Berja, y a la ocupación de 1.475 pesetas en billetes del Banco de España, en uno de 500, otro de 100 y treinta y cinco de 25 pesetas, y, habidos aquéllos, así como la mencionada cantidad, serán puestos a disposición de este Juzgado, por haberse así acordado en el sumario que se sigue bajo el número 48 de 1922 sobre sustracción de la indicada cantidad en una carta de cuero al vecino de Almería Euzebio Muñoz Forte, hecho ocurrido en la noche del 21 al 22 de Diciembre último en la posada de la Rábida, ángulo de esta ciudad.

Albunol, 20 de Enero de 1923.—El Juez, José Ruiz y Delgado.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—957

ALCOY

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en el sumario que se halla instruyendo con el número 5 de 1923 por el delito de rifa no autorizada contra Julia Bellis Pérez, se instruye de las acciones a que hace referencia el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a todos aquellos que se consideren perjudicados por haber comprado a dicha procesada papeletas de una rifa que dice proyectaba hacer dé un mantón de Manila.

Alcoy, 18 de Enero de 1923.—El Secretario, Miguel Gozámez.

JO—958

BARCELONA—CONCEPCION

Por haberse decretado en este día la libertad provisional del procesado José Canales, se dejan sin efecto las requisitorias que con referencia al mismo se publicaron en la GACETA DE MADRID de 10 de Noviembre último, número 14.474.

Barcelona, 18 d. Enero de 1923.—El Juez, de instrucción.

JO—960

BETANZOS

Arturo Valdivieso del Vilar, Secretario del Juzgado de primera instancia de Betanzos.

Por la presente cédula y en virtud de providencia de 20 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en juicio ordinario de mayor cuantía, promovido en este referido Juzgado por el Procurador don Adolfo Sánchez Díaz, a nombre de doña Benita Fariña Anido, D. Domingo Antonio Lorenzo Fariña, doña Encarnación y doña Consuelo Lorenzo Fariña, mujeres de D. César Augusto Palmeiro y D. Rafael Molina Seoane, respectivamente, vecinos del término de Bergondo, pero los D. Domingo, doña Consuelo y doña Encarnación residentes en la República Argentina, contra José López Montero, Manuel Lorenzo Babio, José Antonio Dans, Manuel Abril y Díaz, José López Otero, José Antonio López Vilar, Inocencio González Casal, vecinos de San Juan de Ouces, y María Casal López, de San Pedro Fiz de Vijoy, entre los José An-

tonio Dans, José Antonio López Vilar e Inocencio González Casal ausentes en ignorado paradero, sobre multitud o inexistencia de unos contratos de compra-venta, emplazo a los tres referidos demandados José Antonio Dans, José Antonio López Vilar e Inocencio González Casal, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en este referido Juzgado a usar de su derecho personándose en forma en los mencionados autos, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Betanzos, 29 de Enero de 1923.—El Secretario, Arturo Valdivieso.

X—223

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y detención de los autores del hurto de tres sacos de carbón piedra de 120 kilos de peso, cuyas señas y circunstancias se ignoran, cuyos sujetos, al ser vistos por la Guardia civil, se dieron a la huída, dejando los sacos abandonados en las orillas de la vía entre las estaciones de Vadellano a Vilches, suponiéndose se haya cometido el hecho en los trenes que circularon entre el trayecto mencionado anterior a la fecha del día 4 de Diciembre último, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Al propio tiempo se cita y llama, por término de diez días, al dueño de los sacos de referencia, al objeto de recibirle declaración y otras diligencias en el sumario que se instruye bajo el número 214 de 1922.

La Carolina, 18 de Enero de 1923.—El Juez, José Pérez y Pérez.—Por su mandato, Rafael Cámara.

JO—956

CIUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención de un individuo llamado Tomás Medina Lozano, natural de Fuenlliente (Ciudad Real), de diez y siete años de edad, de profesión jornalero, soltero, ambulante, cuyo individuo desapareció sobre las seis de la mañana de hoy de la posada del Pozo Dulce, de esta ciudad, donde pasó la noche, durante la cual sustrajo 25 pesetas a Julián Rojas Sánchez Ballesteros, que dormía en la misma habitación, y caso de ser habido lo ponga a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Ciudad Real a 18 de Enero de 1923.—El Juez, Manuel González.

JO—958

CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que del sitio del Justar, término de Vejer, fueron hurtadas la noche del 2 del actual las caballerías siguientes:

Una yegua castaña oscura, cabo y cruz negros, herrada, algo lucera, cola cortada un poco más bajo de la punta del macho.

Un mulo de treinta meses, hierro R en la cadera izquierda, castaño.

Un caballo tordo, cerrado, de mediana alzada y herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Otro mulo de dos años, melado, de alzada regular y también con el hierro de dicha Compañía, y se interesa la busca y ocupación de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Luis de Luna.—P. S. M., Conrado Conti. JO—970

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 1 del corriente año, sobre robo de aceitunas en la noche del 9 al 10 de Enero de 1923 al vecino de Montemolin D. Angel Moreno Crespo, de la casa sita en el olivar de su propiedad sito en el término de Montemolin, en el cerro de la Fuente Grande, en cantidad de dos fanegas, se ha acordado con esta fecha encargar a todas las Autoridades e individuos de Policía judicial de la nación procedan a la busca y captura de los autores de dicho robo, perdiéndolos en caso de ser habidos en la prisión preventiva de este partido a mi disposición y a la recuperación de las aceitunas sustraídas.

Dado en Fuente de Cantos a 18 de Enero de 1923.—El Juez instructor, José Paniagua.—P. S. M., Eusebio Coruaga. JO—971

HUELVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta-orden procedente de esta Ilma. Audiencia, dimanante del sumario número 244 de 1921, por homicidio, contra Gonzalo Barrios Huerta, se cita a las personas que se expresan a continuación para que el día 20 de Febrero próximo, a las catorce en punto de su día, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta capital, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral de dicho sumario, apreciados que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales que se anotan al margen.

Individuos que se citan.

José Ortiz López, General Bernal, 42, Huelva.

Martino García Viveriano, Plaza Núñez, número 4, Huelva.

Huelva, 18 de Enero de 1923.—El Secretario, Calixto González.

JO—974

IZNALLOZ

D. Emilio Queiruge de la Chiva, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua toda clara, más de la marca, y con el hierro del Banco Agrícola en el arca derecha, letra G. número 3, sustrada en la noche del 5 al 6 del actual del cortijo de Cañada Talbora a Ignacio Sánchez Caminero, la que caso de ser habida, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa número 3 del año actual.

Dado en Iznalloz a 15 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Emilio Queiruge.—Manuel Martín. JO—975

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números 1.^o y 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza al procesado Antonio Méndez Alonso, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Sigüenza, ambulante, de oficio barbero, soltero, cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura 1,570 metros, color sano, ojos pardos, pelo castaño, con la pierna derecha cortada, que vestía traje completo a cuadros, oscuro, abrigo negro, camisa a listas azules y sombrero negro, procesado en causa instruida con el número 53 de 1919 por el delito de hurto, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía procedan a la busca y prisión de mencionado procesado, el que caso de ser habido será puesto a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa de que se deja hecha mención.

Dada en Lillo a 20 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio. JO—938

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números 1.^o y 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuicia-

miento criminal, se llama, cita y emplaza al procesado en la causa número 6 de 1917, por delito de estafa, Arturo Fernández y Fernández, en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía procedan a la busca y prisión de mencionado procesado, el que caso de ser habido será puesto a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa de que se deja hecha mención.

Dado en Lillo a 20 de Enero de 1923. D. S. O., José Aparicio.—El Juez, Manuel Soler. JO—937

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente se llama, cita y emplaza a quienes fueran remitente y consignatario de la expedición número 4.933 de gran velocidad, facturada en Madrid, con destino a Cádiz, compuesto de un bulto camisas, con peso de un kilo 500 gramos, que el día 5 de Julio próximo pasado fué sustraído del vagón J. 7.214 del tren mensajería 214, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones, instruyéndoles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de paráles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el surtario que instruye con el número 25 de 1922, por el delito de hurto.

Dado en Lillo a 18 de Enero de 1923.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Soler. JO—977

LINARES

Don Adolfo Gómez-Caminero y Mera, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñarán, desaparecidas en la mañana del 9 de los corrientes del cortijo de El Fontanar, de este término, propias de doña Isabel Confreras, deteniendo a sus ilegítimos poseedores y a los autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una burra de doce años, capa blanca con un lunar negro en los costillares, de un metro cuarenta milímetros de alzada, y otra ruota oscura, con un lucero en la frente, las patas labradas de color de diez meses de edad.

y de un metro treinta y ocho milímetros de alzada.

Linares, 15 de Enero de 1923.—El Secretario, Martín García.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—941

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 62 del año 1920, por hurto de un saco de mineral en la Estación de Baeza, se cita por la presente al consignatario de dicha mercancía, D. Gay, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Linares, con objeto de recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la prevención de que si no comparece lo parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 16 de Enero de 1923.—El Secretario, Martín García.

JO—942

Don Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y detención de dos gitanos; uno, de estatura regular, conjunto de veinticinco años, con traje claro y sombrero blanco, y el otro, de igual edad, estatura baja, con traje oscuro y gorra; que abandonaron un rucio de siete meses, de un metro de alzada, rucio, oscuro, bociblanco, en el día de ayer.

Al propio tiempo se cita y llama al que se crea dueño de dicho semoviente, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Linares a 16 de Enero de 1923.—El Juez Adolfo Gómez Caminero.

JO—939

MADRID—PALACIO

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente visto, llamo y emplazo a Antonio García Castellá, de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Barcelona, hijo de António y Horleria con domicilio en la calle de Fuenca, 39, principal, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión en el sumario 236 de 1922, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 12 de Enero de 1923.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—945

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, y en los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid a 29 de Enero de 1923.—El señor D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima denominada "El Laurel de Baco", de esta vecindad, dirigida por el Letrado D. José Torres y representada por el Procurador D. Félix Castillo, contra los herederos o causahabientes de D. Bruno Zaldo Rivera, declarados en rebeldía, sobre extinción de obligación hipotecaria y cancelación de su inscripción..."

Fallo visto, estimando la demanda, debo declarar y declaro extinguida por el pago la obligación hipotecaria constituida por la Sociedad denominada "El Laurel de Baco" en la escritura de compraventa otorgada en 17 de Abril de 1903 ante el Notario de este Colegio D. José García Lastra, entre don Bruno Zaldo y la Sociedad mencionada; en su virtud ordeno la cancelación de la inscripción que grava la finca vendida, que tuvo lugar en el Registro de la Propiedad de Occidente el 25 de Mayo de 1903 en el tomo 762 general del archivo, 169 de la primera sección, folios 61 y 62, finca número 4.435, inscripción segunda; y para que tenga efecto, librese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad del mencionado distrito, y no hago especial imposición de costas.

Así por esta sentencia, que en atención a la rebeldía de la parte demandada, se le notificará en la forma prevenida por el artículo 769 de la ley Procesal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Hernández.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública acto continuo de su presuncionamiento. Doy fe: Ante mí, Guillermo Pérez Herrero."

Y para que sirva de notificación a los demandados, los herederos o causahabientes de D. Bruno Zaldo Rivera, cuyo paradero se desconoce, expido la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 31 de Enero de 1923.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—Visto buro: El Juez de primera instrucción, Miguel Hernández.

X—231

MARQUINA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de Marquina y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca, rescate y ocupación de 18 o 19 paquetes de calderilla de cinco y dos pesetas y media, respectivamente, tres paquetes de puros de los llamados de exposición y varios paquetes sueltos, varios billetes del Banco de España de 100, 50 y 25 pesetas, en cantidad de unas 550 pesetas, que se guardaban en un hote de hojalata, unas 100 pesetas en monedas de una y dos pesetas, que había en otro bolso, unas 200 pesetas en monedas de cinco, dos y una peseta que estaban dentro de un sobre, y un billete del Banco de España de 100 pesetas que se hallaba dentro de una libreta, y unas 20 pesetas en monedas de cinco, dos y una peseta, que fueron sustraídas de la fábrica de salazón denominada Brieu, de los Sres. Iñiguez y Compañía, radicante en Lequeitio, de esta demarcación judicial, y cuya sustracción tuvo lugar en la noche del día 19 al 20 de Diciembre último y caso de ser ciertos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Asimismo se cita, llama y emplaza al autor o autores de dicha sustracción para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 21 del año último.

Dado en Marquina a 15 de Enero de 1923.—El Juez de instrucción, Julián García.

JO—946

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Manuel Sánchez Escobar y Oteo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por haber sido arrojada al río Tajo una persona el día 7 de Abril del próximo pasado año, llamándose por este edicto a cualesquiera personas tengan noticias del suceso, al objeto de que aporten datos conducentes a su esclarecimiento.

Dado en Navalmoral de la Mata a 12 de Enero de 1923.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.

JO—905

POLA DE LEÓN

D. Miguel Ramón Clavel, Juez de primera instancia de la villa y partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de oficio por la muerte intestada de don Ignacio Lacalle Monasterio, natural de Casasola, provincia de Guadalajara, desaparecido y hecho causa testamentaria de

iniciado al ocurrir el fallecimiento en el pueblo de Collanzo, Concejo de Aller, de la provincia de Oviedo, hijo de Simón y de Manuela, el cual falleció en dicho pueblo de Collanzo el día 6 de Abril último, en cuyas diligencias se recordó por providencia de hoy, publicar y llamar segundos edictos, anuncian- do la muerte intestada de dicho señor y hacer un segundo llamamiento por término de veinte días a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado dentro de dicho término desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y no habiendo comparecido al primer llamamiento los interesados, se hace este segundo para los que se crean con derecho a la herencia comparezcan dentro de veinte días desde la inserción en dichos periódicos oficiales.

Dado en Pola de Lena a 19 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Miguel Fernández Chacol.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez. JO—948

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en resolución de este día dictada en autos de declaración de ausencia y administración de los bienes del ausente en ignorado paradero don Adriano de la Fuente Díez, vecino que fué de Puebla de Lillo, instados por su esposa doña Eduvigis Vega Fernández, se cita y llama por segunda vez al ausente y a las personas que se crean con derecho a la administración de los bienes de aquél, para que dentro del término legal comparezcan ante este Juzgado, justificando los últimos tal derecho con los documentos correspondientes.

Riello, 27 de Enero de 1923.—El Secretario, José Reyero. X—230

RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita a llamar y emplaza a José Minguez Vargas, de veintiocho años, soltero, limpiabotas, hijo de José y Carmen, natural de Cartagena y vecino que fué últimamente de esta villa de La Roda; procesado en causa número 9 de 1921, sobre hurto, a fin de que comparezca dentro del término de diez días en este Juzgado para ratificar escrito de su defensa y que manifieste si está o no conforme con la petición fiscal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar, pues así está mandado en providencia de este día en carta orden de la Superioridad, a contar del siguiente al en que se publique en la GACETA.

La Roda, 19 de Enero de 1923.—El Juez, Mariano Lacambra.—P. S. M., Diego L. de Haro. JO—976

SEVILLA.—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del

distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, referente a causa por estafa contra José María Pantoja; se ha mandado citar por medio del presente a D. Sócrates del Pozo Castellano, Profesor de idiomas e industrial, vecino de Cáceres de Brozas, y que se dice encontrarse en la actualidad en la Habana, para que el día 30 del actual, a las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia provincial, calle Almirante Apodaca, 2, a la celebración del juicio oral de referida causa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que conste, cumpliendo lo mandado, y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente.

Sevilla, 18 de Enero de 1923.—El Secretario (ilegible).

JO—910

TORRENTE

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha y causa seguida en este Juzgado con el número 94 del año último sobre muerte casual por asistolia de Florentino García Benito, de cuarenta y seis años de edad, natural de Yuneler, provincia de Toledo, pordiosero ambulante, cuyo hecho tuvo lugar en las cercanías del pueblo de Alamillo el 25 de Noviembre último, ha acordado citar por medio de la presente a su viuda, llamada Juliana, vecina que fué de Palau, de la misma provincia, y a los hijos del matrimonio, si los tuvieran, a fin de que dentro del término de diez días, desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, para prestar declaración en la expresada causa y enterarles del artículo 103 de la ley, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la viuda e hijos antes nombrados, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente, que firmo.

Torrente, 18 de Enero de 1922.—El Secretario, Jerónimo García.

JO—916

VALDERROBRES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de hoy, dictada en orden de la ilustrísima Audiencia provincial de Teruel, se cita a Domingo Bel Figuerola, vecino de Ráfales, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 de Abril próximo, v hora de las diez, comparezca ante dicha Audiencia, como testigo, a la vista de la causa contra Alfredo Barberán Pastor sobre homicidio, apercibido que, si no comparece, se le impondrá la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que conste y sirva de citación a Domingo Bel Figuerola, libre y firme el presente.

Valderrobres, 19 de Enero de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 5 del año actual, se instruye sumario por hurto de un bulto de treinta meses, capa castaña oscura, alzada regular, con un lunar negro del tamaño de cinco céntimos por dentro de la pata derecha, propio de Andrés Ibáñez López, vecino de Villanueva del Arzobispo, cuyo hecho se realizó la noche del 4 al 5 del mes actual estando atado dicho sombrío en la barca que hay en el río para el servicio del molino de California, término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el mencionado sombrío, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 46 de Enero de 1923.—Francisco de Rojas.—P. S. M., Marino Céspedes.

JO—952

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de la causa número 25 de 1917 sobre hurto contra Francisco Guerrero Gómez, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se haga saber a este que la Audiencia provincial de Jaén, el día 27 de Noviembre último dictó auto declarando remitida la condena que de fué impuesta en dicha causa, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente y lo firme.

Villacarrillo, 18 de Enero de 1923.—El Oficial de la Sala judicial, Marino Céspedes.

JO—920

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6 del año actual, se instruye sumario por el hecho de que como a las cinco de la tarde del día 11 del corriente mes, en los alrededores de Villanueva del Arzobispo, se abandonó un mulo castaño oscuro, de quince años, alzada menor de la marca, chato, con lunares blancos en ambos costillares, herrado de las manos, por un sujeto que parece ser Ramón Cortés Jiménez, de diez y siete a diez y cinco años, de estatura regular, delgado, color pálido, sin barba, que usa traje oscuro, sombrero negro, alpargatas blancas, y es hijo de Manuel el Rubio, en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la práctica de diligencias encaminadas a la averiguación de quién sea el dueño de dicha caballería y a la detención del sujeto que la abandonó.

no, y además, que el dueño de dicha caballería comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para prestar declaración, reconocer la caballería, acreditar su preexistencia y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente:

Villacarrillo, 16 de Enero de 1923.
Francisco de Rojas.—P. S. M. Marino
Céspedes. JO—921

VILLALEA

D. Antonio Sánchez Andrade, Juez de primera instancia del partido de Villalba, provincia de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por Antonio Braña Barrio, de sesenta años de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de San Pedro de Seijas, del término municipal de Coceiro, en este partido judicial, se solicitó la declaración de ausencia y administración de los bienes de su hermano José Braña Barrio, vecino que fué de dicha parroquia y cuyo actual paradero se ignora.

En su virtud, llamo al José Braña Barrio, y a los que se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho previniendo a aquél, que, si no comparece, se declarará su ausencia, y a éstos, que deberán justificar su mejor derecho con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, y que de no hacerlo unos y otros, se conferirá la administración de los bienes del José Braña Barrio a su expresado hermano Antonio Braña Barrio.

Villalba 8 de Enero de 1923.—El Secretario judicial, Manuel Rodríguez. El Juez, Antonio Sánchez Andrade. X—236

ZAFRA

D. Luis de la Concha Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un cerdo que fué sustraído el día 21 de Noviembre de 1921 de la jaula M. número 71 de la expedición paquera velocidad número 3.240, de Villagonzalo a Jabugo, que formaba parte del tren 362 del expresado día, y cuyo hecho se supone fué ocurrido en la estación de esta ciudad; caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado; procediendo asimismo a la detención de la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición. Se ruega asimismo se procure averiguar el domicilio de don S. Rosendo, que resulta ser perjudicado, participándolo, en su caso, a este Juzgado; y por medio de este edicto se hace saber a dicho perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y se le cita y llama para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser

crito sobre el hecho de autos, señas del semoviente y preexistencia del mismo; todo lo cual tengo acordado en el sumario que instruyo en el número 84 de 1921 por robo del expresado semoviente.

Zafra, 26 de Enero de 1923.—El Juez, Luis de la Concha.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—986

ALCALÁ DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se ha promovido en concepto de potest por el Procurador D. Pablo Ripoll y Esteban, a nombre de José Minguez de la Dehesa, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, como hijo y heredero de doña Josefa de la Dehesa y Ayala, heredera a su vez de D. Pedro Ayala y Dongil, Curia párroco que fué de Mejorada del Campo, donde falleció el día 13 de Julio de 1909, los autos de juicio voluntario de testamentaría de este señor, que por providencia de esta fecha se ha tenido por prevenido, acordando además citar, como por el presente edicto se cita, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la provincia GACETA DE MADRID y fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de los de Corpa y Mejorada del Campo, a los herederos, legatarios y acreedores desconocidos de este causante, para que comparezcan en el juicio universal de referencia, a usar de su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de Enero de 1923.—El Juez, José Jaramillo.

JO—16

BARCELONA AUDIENCIA

Con auto de 29 del actual dictado en el expediente sobre declaración de ausencia de D. José Busquets y Canals, promovido por su esposa doña Teresa Monrós y Casals, se ha hecho la referida declaración de ausencia del mencionado D. José Busquets y Canals, vecino que fué de esta ciudad.

Y para que la misma surta efectos legales en su día, expido el presente en Barcelona a 30 de Enero de 1923. El Secretario judicial, Apiscol Casanovas.

JO—17

LIRIA

D. Federico Collado Yarce, Juez de primera instancia de la ciudad de Liria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza del Registrador D. Genaro Cavaestany y González Nandín, que al fallecer desempeñaba el Registro de la propiedad de esta población, habiendo servido también los de Alfonso XII de la Habana, Amurrio, Jaruco, Baracoa, Quiroga, San Martín de Valdeiglesias, Belchite, Ribadeo, Estrada, Alcántara, Valverde del Camino, Marquina, Potes, Sanlúcar de Barrameda. Fuese de

Cantos, Guadix, Almería, dos veces el de Alcalá de Guadaira, El Escorial y Utrera.

Lo que se hace público mediante este segundo edicto, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses.

Dado en Liria a 30 de Enero de 1923.—El Juez, Federico Collado.—El Secretario, Francisco Coloma.

JO—1513

MADRID—LATINA

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el expediente formado para la declaración de herederos abintestato de doña Marina Sarmiento Rodríguez, hija de D. Luis y de doña Concepción, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, de cuarenta años de edad, soltera, dedicada a sus labores, domiciliada en esta Corte, donde falleció el 14 de Agosto último, se anuncia por segunda vez el fallecimiento intestado de dicha señora y se llama a cuantas personas se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan, con presentación de los documentos justificativos de su derecho ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, previniéndose que por virtud del primer llamamiento no ha comparecido persona alguna, y que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Juan García Inés.

JO—1535

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el expediente para la cancelación de la fianza constituida por doña Pedro Alcántara Sánchez y López de Ayora, Registrador de la propiedad que fué del Mediodía de esta capital, y que antes prestó sus servicios en los Registros de Riaza, Lorca, Sueca y Alcira, se anuncia por primera vez la sobriedad de dicho señor para que le sea devuelta la indicada fianza y se llame a todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el recurrente como Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, para que dentro del término de tres meses la formulen debidamente, previniéndose que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 26 de Enero de 1923.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Juan García Inés.

JO—1534

MAHON

Por el presente, y en virtud de la dispuesta por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor garantía promovidos ...

dor, D. Francisco Ponseti, en nombre y representación de doña Clara Pons Olivar, contra D. Juan Coll Sintes y otros sobre nulidad de contratos y otros extremos, se emplaza a D. Antonio Pons Olives, vecino que fué de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, y a D. Juan y doña María Guillot Pujol, de ignorado paradero, como herederos de D. Miguel Roura Pujol, para que dentro del término de veintiocho días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar, y se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Mahón, 11 de Enero de 1923.—El Secretario, Jenaro Gómez.

JC—15

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMADÉN DE LA PLATA

D. Timoteo Andrés Guerra Vidal, Juez municipal de la villa de Almadén de la Plata.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente, por haber sido nombrado Secretario en propiedad el que venía desempeñando, y en su virtud se anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios suplentes, conforme a lo previsto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes dentro del término de treinta días ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Cazalla de la Sierra, acompañando a dichas solicitudes los documentos siguientes:

Primer. Certificación de nacimiento.

Segundo. Otra de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Tercero. La certificación o título de Secretario a Juzgado municipal u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Cuarto. Certificación de estar en posesión del cargo de Secretario suplente, con expresión del tiempo que lleva desempeñando el cargo.

Quinto. Otra expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico acreditativa del número de habitantes que comprende el censo de población en que se encuentra desempeñando el cargo.

Esta villa tiene un censo de población de 3.412 habitantes de hecho y 3.312 de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Almadén de la Plata, 20 de Enero de 1923.—El Juez, Timoteo Andrés Guerra.—D. S. O., Carlos Magariño.

JO—1417

ENGUERA

D. Juan de la Cruz Sánchez, Juez municipal de la villa y partido de Enguera, provincia de Valencia.

Hago saber: Que por defunción de D. Manuel Marín Barberán, que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, retribuida con los derechos arancelarios correspondientes, la cual ha de proveerse por concurso y en la forma determinada por el Reglamento de 10 de Abril de 1921 y disposiciones complementarias de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Enguera en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Enguera, 29 de Enero de 1923.—Juan de la Cruz Sánchez.—Por su mandato, el Secretario suplente, Ramón López.

JO—1490

ESLIDA

D. Vicente Manzana Álvarez, Juez municipal de la villa de ESLIDA.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, en relación con el párrafo último del artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes presentarán sus instancias en el Juzgado de primera instancia de Nules dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, acompañando los siguientes documentos:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del lugar de su residencia.

Tercero. Certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, de los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Este término municipal consta de 526 vecinos, y el cargo de referencia es compatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas vacantes.

Eslida, 8 de Enero de 1923.—El Juez municipal, Vicente Manzana.—El Secretario interino, José Gómez.

JC—1488

FUENTE DE PIEDRA

Estando vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por de-

función del que la desempeñaba, y habiendo proveerse por traslado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia al público para que los que aspiren a ella presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Antequera dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Fuente de Piedra, 26 de Enero de 1923.—El Juez municipal, Francisco Luque.

JO—1489

SAN VICENTE DEL PALACIO

D. Miguel Gay Serna, Juez municipal de San Vicente del Palacio, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, las cuales han de proveerse por concurso de traslación durante el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, Medina del Campo, acompañadas de los documentos expresados en el reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.^o de dicho Real decreto.

A los efectos oportunos se hace constar que esta población consta de 653 habitantes.

San Vicente del Palacio, 29 de Enero de 1923.—El Juez municipal, Miguel Gay.—El Secretario habilitado, Ezequiel García.

JO—1494

JURISDICCIÓN DE MARINA

CADAQUÉS

D. Leopoldo Rodríguez de Rivera y Ozores, Comandante de Infantería de Marina de este distrito de Cadaqués y Comandante de su Trozo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Tremols y Tremols, natural de Cadaqués, hijo de Rafael y de Anz, de diez y nueve años de edad y de las señas siguientes: cuello creciendo, ojos pardos, cejas castañas, pelo negro, frente neriza y boca regular, barba no tiene particulares; una cicatriz en el carrillo izquierdo; para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la ley de 12 de Noviembre de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916, en el plazo de tres meses.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser hallado, sea conducido a esta Comandancia de Trozo.

Cadaqués, 1.^o de Enero de 1923.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez de Rivera.

JM—262